Agosto 04 de 2026

Doctora
BLANCA JOHANA CALDERON CALA
Secretaria de Desarrollo Económico y Social
Municipio de Palmar, Santander

ASUNTO. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad **No. MP-RE-003-2026**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER"** suscrito entre el Municipio de Palmar, Santander y la **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN**, NIT 900.693.895-2, representada legalmente por **SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 37.947.973 de Socorro, Santander.

En ejercicio de tal designación contemplada en la cláusula 11 del anexo de condiciones, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas aplicables. En desarrollo de la supervisión, corresponderá, entre otras funciones: **1.** Verificar la ejecución oportuna y adecuada del objeto del convenio y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ESAL. **2.** Solicitar, revisar y aprobar, cuando corresponda, los informes, soportes y evidencias de ejecución del convenio. **3.** Realizar seguimiento a la destinación, manejo y legalización de los recursos aportados por las partes, conforme a lo pactado. **4.** Formular observaciones, requerimientos y recomendaciones a la ESAL, dentro del marco del convenio y de las competencias de la supervisión. **5.** Informar oportunamente al Municipio sobre los incumplimientos, retrasos, anomalías o contingencias que se presenten durante la ejecución del convenio, y recomendar las medidas a que haya lugar. **6.** Verificar, cuando sea exigible, el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, riesgos laborales y condiciones del SG-SST aplicables a la ejecución del convenio. **7.** Verificar la vigencia y suficiencia de las garantías exigidas, cuando estas se hayan pactado. **8.** Expedir las certificaciones, conceptos y actas a que haya lugar dentro de la ejecución del convenio, conforme a sus competencias. **9.** Proyectar y tramitar las actas, informes y documentos relacionados con modificaciones, suspensiones, reinicios, terminación y liquidación del convenio, cuando resulte procedente.

10. Adelantar o impulsar, según corresponda, las actuaciones necesarias para la imposición y efectividad de multas, cláusula penal, declaratoria de incumplimiento o garantías, cuando a ello hubiere lugar. **11.** Las demás funciones que le correspondan por la naturaleza del convenio, la ley, el manual de supervisión aplicable y el acto de designación.

DIDIER YESID FLOREZ CASTILLO
Alcalde Municipal (E)

Notificación.

Se notifica la designación como supervisora del convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad **No. MP-RE-003-2026**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER"** suscrito entre el Municipio de Palmar, Santander y la **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN**, NIT 900.693.895-2, representada legalmente por **SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 37.947.973 de Socorro, Santander, a **BLANCA JOHANA CALDERON CALA,** identificada como aparece al pie de su firma, funcionaria adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social Municipal de Palmar, Santander

Fecha: agosto 04 de 2026

Firma y aceptación del notificado.

BLANCA JOHANA CALDERON CALA
C.C. No. 37.948.272 de Socorro Santander.
Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal